

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2003**

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (18:00) dieciocho horas del día de hoy, Lunes (29) veintinueve de Septiembre del año (2003) dos mil tres, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento el Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día y lugar antes señalados, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. HOMERO RAMOS GLORIA.

----- ORDEN DEL DIA -----

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de agosto de 2003.
- III. Informe sobre la correspondencia recibida y despachada.
- IV. Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para el Ejercicio Fiscal del año 2004.
- V. Dictamen de la Comisión de Administración del Consejo General del Instituto respecto al destino de los vehículos desincorporados que forman parte del patrimonio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

La Lic. Ma. Guadalupe Hernández Bonilla, Secretaria Técnica del Organismo, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para que si corresponde, se declare la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encuentra presentes el LIC. HOMERO RAMOS GLORIA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO; LIC. MARCO ANTONIO KALIONCHIZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL; LIC. MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ BONILLA, SECRETARIA TÉCNICA; CONSEJEROS ELECTORALES LICs. JACINTO FAYA VIESCA, XÓCHITL LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA DE LOS ANGELES LOPEZ MARTINEZ; REPRESENTANTES CONSEJEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: MIGUEL A. DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; LIC. LUIS ROBERTO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; LIC. RICARDO TORRES MENDOZA POR EL PARTIDO CONVERGENCIA. Integrándose de manera posterior la LIC. KARLA SAMPERIO FLORES POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL y el LIC. VIRGILIO MALTOS LONG POR EL PARTIDO DEL TRABAJO,

La Lic. Ma. Guadalupe Hernández Bonilla, Secretaria Técnica del Consejo General del Instituto, señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

Acto continuo y en uso de la palabra la Secretaria Técnica del Organismo Lic. Ma. Guadalupe Hernández Bonilla, sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por todos los integrantes presentes del Organismo.

SEGUNDO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2003.

En relación a este punto, la Secretaria Técnica del Organismo, informó que anexo al citatorio que se había hecho llegar en su oportunidad se encontraban el proyecto del acta de la sesión Ordinaria celebrada el 29 de agosto del año 2003 para su aprobación en la presente sesión, dado lo anterior, solicitó la anuencia de los presentes para dar lectura sólo a los acuerdos tomados en la misma. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

No habiendo ninguna observación al respecto, fue aprobada la citada acta por unanimidad, firmándose de conformidad por los presentes.

TERCERO.- INFORME SOBRE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

En el desahogo de este punto la Secretaria Técnica del Organismo manifestó que al igual que el acta se había adjuntado al citatorio la relación de la correspondencia recibida hasta la fecha en que se había remitido el citatorio a la cual se le había dado el tratamiento por las áreas del Instituto correspondientes en su oportunidad. Acto continuo solicitó la anuencia de los presentes a efecto de no dar lectura a la misma, propuesta con la que estuvieron de acuerdo los integrantes del Consejo General del Instituto. En seguida el Presidente del Organismo solicitó constara en acta que al haber recibido una comunicación por parte del C. Enrique Agüero Ávalos informando que deja la dirigencia del Partido Convergencia se le enviara un escrito atento por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

CUARTO.- PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2004.

En uso de la palabra el Director General del Instituto Lic. Marco A. Kalionchiz Rodríguez señaló que de conformidad con el artículo 91, fracción XXV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, había sido elaborado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2004; en este tenor el Director General del Instituto comentó los criterios y bases tomados para la elaboración del mismo, señaló que los rubros eran los mismos que se habían presupuestado para el presente año, y que el presupuesto para el próximo ejercicio fiscal se había incrementado únicamente por lo correspondiente a: inflación, ajustes hacendarias y proyectos nuevos como: votación electrónica, redistribución y la creación del Centro de Investigación Legislativo—Electoral.

Señaló que las cantidad que se presentaba para su aprobación era de \$45'759,326.64, desglosada de la siguiente manera: servicios personales la cantidad de \$12'486,000.00; en materiales y suministros \$6'584,000.00; Servicios Generales \$4'937,400 y en Transferencias para partidos políticos \$21'751,956.64.

También dijo en cuanto a plebiscito y referéndum que para el año vigente se había aprobado un presupuesto para dos procedimientos mismos que permitía la ley; y que para el próximo año el presupuesto era el mismo sólo incrementándose la inflación siendo la cantidad correspondiente de \$21'010,080.00.

En uso de la palabra el Presidente del organismo señaló que el presupuesto relativo a procedimientos de plebiscitos y/o referéndums era una previsión, que como tal, si no se utilizaba nunca se entregaba; también solicitó al Director General del Instituto que era importante que precisara los rubros integrantes de las partidas correspondientes a servicios generales, servicios personales y materiales y suministros, mas quedaba claro que en la partida de transferencias a partidos políticos existía aproximadamente una previsión de \$4'000,000.00 a la alza por la posibilidad de los nuevos partidos políticos de nueva creación, cantidad que no era entregada al Instituto hasta en tanto se fuera presentando jurídicamente esta opción; y que por supuesto dentro del presupuesto se encontraban los aumentos que por ley le correspondían a cada partido político y los incrementos en el rubro de capacitación; en cuanto al rubro de servicios personales dijo que todo el Gobierno del Estado de Coahuila, los otros dos poderes y los organismos que recibían financiamiento público había ajustes fiscales y que éste era un programa que se había iniciado en coordinación con la Contaduría Mayor de Hacienda y ese era básicamente el aumento general más el 4% de inflación que se había previsto; en cuanto a la partida de Materiales y Suministros simplemente el armado de las urnas electrónicas que servirían como ejercicio en las elecciones constitucionales del 2005 era lo que impacta a esta partida así como el ejercicio de Distritación en este punto el Presidente hizo un paréntesis para solicitar a los partidos políticos las provisiones necesarias para que en su tiempo acompañaran al Instituto a lo largo de los trabajos que se desarrollarían para aplicar la ley en cuanto al proyecto de Distritación.

En seguida el Director General del Organismo y en atención a la petición realizada por el Presidente del Consejo General precisó los renglones correspondientes a cada una de las partidas que integran el Presupuesto de Egresos correspondiente al año fiscal 2004.

En uso de la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática señaló que en el presupuesto presentado se estaban señalando algunos conceptos que sólo se recibirían si se llevara a cabo cierta actividad preguntando si esta aseveración era correcta; a lo que el Director General respondió que efectivamente esa era la situación. El representante del Partido de la Revolución Democrática también señaló que dentro del Presupuesto Extraordinario es decir el correspondiente a procedimientos de Plebiscitos y/o Referéndums se encontraba un rubro relativo a impresión de listado nominal por la cantidad de \$1'040,000.00, y su pregunta era encaminada a por que se había aplicado a ese rubro esa cantidad.

A la pregunta anterior el Director General del Instituto señaló que cantidad señalada en el rubro a que había hecho referencia el representante del Partido de la Revolución Democrática se había tomado de los acuerdos y convenios firmados con el Instituto Federal Electoral y que dicha cantidad era aproximadamente lo que le había costado al Instituto imprimir el listado nominal y el costo de los insumos y que esta cantidad abarcaba la realización de dos procedimientos de plebiscitos y/o referéndums.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática señaló en cuanto al partida de servicios personales porque los rubros correspondientes a Personal Eventual para actividades especiales, Estímulos al personal del Servicios Profesional Electoral y Estímulos al personal de base por actividades extraordinarias, se encontraban insertos dentro de las actividades ordinarias.

A lo anterior el Presidente del Instituto dijo que por ejemplo las asambleas de constitución de los nuevos partidos políticos independientemente de que consiguieran o no el registro éstas se realizaban los fines de semana, por lo cual se tenía que movilizar al equipo del Instituto, para que los consejeros del Instituto estuvieran en compañía de personal del Instituto verificando cada una de ellas; otro ejemplo era el muestro en campo del 5% del total de los ciudadanos afiliados de un nuevo partido político de nueva creación, actividad en la cual se tenían que realizar brigadas y o grupos de trabajo por región en el Estado para levantar puerta por puerta las encuestas, etcétera, finalmente dijo que esto rubro estaba contemplado para actividades propias de participación ciudadana y creación de partidos políticos que evidentemente las actividades se realizaban los fines de semana.

Finalmente el Representante del Partido de la Revolución Democrática preguntó que significaba porcentualmente el Presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2004 respecto al del año inmediato anterior.

A lo anterior el Director General señaló que la diferencia entre el ejercicio de egresos correspondiente al año 2004 y el aprobado para el año 2003 era de \$3'000,000.00 pesos aproximadamente, y que esta cantidad se encontraba básicamente dentro de la partida correspondiente a trasferencias por la posible creación de nuevos partidos políticos.

En seguida la Consejera Electoral Lic. Ma. de lo Ángeles López Martínez señaló que la Comisión de Administración había estado trabajando conjuntamente con los órganos de administración y dirección del Instituto para revisar y tratar de optimizar los recursos y buscar que en los rubros por ejemplo de materiales y suministros con los mismos recursos con que se estaba trabajando actualmente se trabaje el próximo año; y que básicamente donde se encontraba incrementado el presupuesto se sustentaba con los proyectos que el Instituto ha estado liderando como lo era el Proyecto de Votación Electrónica; así como el impulso de la formación de Profesionales en el Servicio Profesional Electoral era un rubro importante que en esta ocasión se había incluido y se le había dado un realce para trabajar en un programa específico que más adelante se presentaría.

En uso de la palabra el Representante del Partido Convergencia preguntó en cuanto a la creación del Centro de Investigación Legislativo—Electoral si ya se contaba con el proyecto para la creación y desarrollo del centro y si se podía tener acceso a él.

A lo anterior el Presidente del Instituto señaló que el objetivo general del proyecto era que todos los miembros del Consejo General tuvieran acceso permanente a una red de sistemas de cómputo enlazada a todo el mundo donde se tenga información netamente electoral, así como enlaces con las 32 entidades del país y los organismos federales electorales.

No habiendo ningún comentario al respecto y una vez fueron atendidos los cuestionamientos referentes al presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2004, el Presidente del Instituto lo sometió a votación de los consejeros electorales por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 47/2003

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos asistentes a la sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 42, fracción XI, y 91, fracción XXV, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: aprobar, en sus términos, el proyecto presentado por la Dirección General del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para el Ejercicio Fiscal del año 2004, para quedar como sigue:**

**PRESUPUESTO DE GASTOS EXTRAORDINARIOS
EJERCICIO FISCAL 2004**

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE COAHUILA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2004**

CONCEPTO	ANUAL	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES		
REMUNERACIONES ECONOMICAS A CONSEJEROS	\$4,214,704.63	
SUELDO PERSONAL ADMINISTRATIVO	\$6,843,844.02	
SEGURIDAD SOCIAL	\$520,000.00	
PERSONAL EVENTUAL PARA ACTIVIDADES ESPECIALES	\$360,000.00	
ESTIMULOS AL PERSONAL SERVICIO PROFESIONAL ELEC.	\$342,136.03	
ESTIMULOS AL PERSONAL DE BASE POR ACT. EXTRAOR.	\$205,315.32	
TOTAL		\$12,486,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS		
COMBUSTIBLE	\$240,000.00	
MATERIAL DE LIMPIEZA	\$36,000.00	
MATERIAL DE OFICINA Y ESCRITORIO	\$150,000.00	
MERCANCIAS DIVERSA PARA SESIONES Y OFICINA	\$48,000.00	
ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO	\$250,000.00	
ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$150,000.00	
ADQUISICION DE VEHICULOS PARA USO DEL IEPC	\$400,000.00	
ADQUISICION EQUIPO PARA URNA ELECTRONICA	\$1,500,000.00	
VIATICOS Y GIRAS	\$700,000.00	
GIRAS PARA DISTRITACION	\$300,000.00	
INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA	\$1,200,000.00	
RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$300,000.00	
APERTURA Y MTTO. DE OFICINAS REGIONALES DE PART. CIUDADANA	\$1,000,000.00	
ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL	\$250,000.00	
OTROS	\$60,000.00	
TOTAL		\$6,584,000.00

SERVICIOS GENERALES		
CARGOS BANCARIOS	\$48,000.00	
COMUNICACIÓN SOCIAL (PUBLICACIONES Y SPOTS)	\$720,000.00	
HONORARIOS (NOTARIOS, AUDITORIA EXTERNA Y OTROS)	\$300,000.00	
HONORARIOS ENSAMBLE DE URNAS ELECTRONICAS	\$500,000.00	
IMPRESIÓN CODIGOS Y CONSTITUCIONES	\$225,000.00	
MANTENIMIENTO DE LOCAL	\$60,000.00	
MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$42,000.00	
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$180,000.00	
MTTO. CENTRO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS-ELEC.	\$500,000.00	
RENTA DE FOTOCOPIADORA	\$120,000.00	
RENTA DE TELEFONOS SERV. NORMAL Y 01-800	\$420,000.00	
RENTA DE TELEFONOS CELULARES	\$120,000.00	
RENTA Y ACTIVACION DE RADIOS	\$24,000.00	
RENTA DE LOCAL IEPCC	\$600,000.00	
SEGUROS Y FIANZAS	\$80,000.00	
SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$12,000.00	
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$108,000.00	
SERVICIO DE GRABACION	\$74,400.00	
SERVICIO DE LIMPIEZA	\$48,000.00	
SERVICIO DE VIGILANCIA	\$420,000.00	
SERVICIO DE ASESORIA Y CAPACITACION	\$180,000.00	
SERVICIO POSTAL Y FLETES	\$60,000.00	
SUSCRIPCIONES PERIODICOS Y REVISTAS	\$36,000.00	
OTROS	\$60,000.00	
TOTAL		\$4,937,400.00
TRANSFERENCIAS		
FTO. PUBLICO A PARTIDOS (ORDINARIOS)	\$19,089,668.07	
FTO. PUBLICO A PARTIDOS (CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO)	\$2,662,258.57	
TOTAL		\$21,751,926.64
TOTAL GENERAL		\$45,759,326.64

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE
COAHUILA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2004**

**EXTRAORDINARIOS (PLEBISCITO Y REFERENDO) DOS PROCEDIMIENTOS POR AÑO
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA**

CONCEPTO	ANUAL	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES		
APOYOS ECONOMICOS PERSONAL DE INTEGRACION PAQUETES ELECTORALES Y VERIFICACION DE BOLETAS	\$218,400.00	
APOYOS ECONOMICOS A CAPACITADORES	\$2,828,800.00	
APOYOS ECONOMICOS A INTEGRANTES DE COMITES MUNICIPALES Y DISTRITALES "MESAS DIRECTIVAS"	\$2,932,800.00	
TOTAL		\$5,980,000.00

MATERIALES Y SUMINISTROS		
ALIMENTACION A FUNCIONARIOS DE CASILLA	\$416,000.00	
ALIMENTACION A PERSONAL PAQUETES ELECTORALES Y IEPC	\$83,200.00	
COMBUSTIBLE	\$46,800.00	
GASTOS IEPC DE LA JORNADA ELECTORAL	\$156,000.00	
GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LOS COMITES MUNICIPALES Y DISTRITALES	\$1,144,000.00	
MATERIAL ELECTORAL	\$7,072,000.00	
PAPEL SEGURIDAD Y SUMINISTROS IFE	\$312,000.00	
VERIFICACION DE PROCESO Y CAPACITACION	\$187,200.00	
VIATICOS Y GIRAS	\$260,000.00	
TOTAL		\$9,677,200.00

SERVICIOS GENERALES		
COMUNICACIÓN SOCIAL (ENCARTES Y PUBLICACIONES)	\$2,600,000.00	
IMPRESIÓN DE CODIGOS Y CONSTITUCIONES	\$156,000.00	
IMPRESIÓN DE LISTADO NOMINAL	\$1,040,000.00	
INSACULACION Y NOTIFICACION	\$312,000.00	
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$124,800.00	
RENTA DE FOTOCOPIADORA	\$69,680.00	
RENTA DE TELEFONOS Y CELULARES (COMITES O MESAS DIREC)	\$197,600.00	
RENTA LOCAL MESAS DIRECTIVAS	\$104,000.00	
SISTEMA COMPUTO INTEGRACION DE PAQ. ELECTORALES.	\$20,800.00	
TRANSPORTACION A FUNCIONARIOS DE CASILLA	\$416,000.00	
TRANSPORTACION DE MATERIAL ELECTORAL	\$156,000.00	
TRANSPORTACION DE PAQUETES ELECTORALES	\$156,000.00	
TOTAL		\$5,352,880.00
TOTAL GENERAL		\$21,010,080.00

* El presupuesto extraordinario se refiere a los procedimientos de plebiscito y referéndum y sería solicitado una vez que fuera aprobada por el Consejo General la solicitud para llevar a cabo cualquiera de los procedimientos señalados.

**PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO FISCAL 2004**

TOTAL ORDINARIO	\$ 45,759,326.64
TOTAL EXTRAORDINARIO	\$ 21'010,080.00
TOTAL GENERAL	\$ 66'769,406.64

Igualmente se faculta al Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para que el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal del año 2004 lo envíe al Ejecutivo del Estado para los efectos correspondientes, en los términos previstos en los artículos 17 y 91, fracción XXV, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Consejero Electoral Lic. Onésimo Flores Rodríguez, una vez votado el acuerdo anterior preguntó respecto al estado que guardaba el proyecto de votación extraterritorial.

Al respecto el Presidente del Instituto comentó que el proyecto había sido desarrollado a petición del subsecretario de desarrollo político de la Secretaría de Gobernación, Lic. Francisco Paoli Bolio, circunstancia que había sido ratificada por el Secretario Santiago Creel Miranda en su visita a esta ciudad, en la cual se presentó el prototipo de urna electrónica. Señaló que en atención a la comunicación de instancias de la Secretaría de Gobernación y a que el proyecto de votación extraterritorial estaba concluido por parte del Instituto, el día 01 de Octubre se haría la presentación ante el Subsecretario Paoli Bolio.

QUINTO.- Dictamen de la Comisión de Administración del Consejo General del Instituto respecto al destino de los vehículos desincorporados que forman parte del patrimonio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila

En uso de la palabra el Lic. Marco A. Kalionchiz Rodríguez, Director General señaló que con anterioridad se había informado que el parque vehicular del Instituto había sido utilizado en dos procesos electorales y que dado su desgaste era necesario renovar dicho parque atendiendo principalmente la salvaguarda de la integridad del personal que por actividades propias del Instituto se trasladaban constantemente al interior del Estado, dijo que en atención a lo anterior desde el 29 de abril se habían iniciado los trámites para llevar a cabo la desincorporación de 3 vehículos en particular. Mencionó que había sido expedido el acuerdo por el Titular del Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial de fecha 5 de septiembre del 2003 mediante el cual se autorizaba la desincorporación del dominio público de dichos vehículos a efecto de que se continuara con los trámites conducentes, siendo estos que el Consejo General tomara el acuerdo respectivo para poderlos enajenar y renovar el parque vehicular del Instituto. Dijo que en atención a lo anterior la Comisión de Administración había elaborado el dictamen respectivo, mismo que sometía a la consideración del Consejo General.

El representante del Partido de la Revolución Democrática cuestionó el que la desincorporación de los vehículos en el acuerdo de la Comisión de Administración se hubiese llevado a cabo por el Titular del Ejecutivo y no por el Congreso del Estado.

A lo anterior la Lic. Ma. Guadalupe Hernández Bonilla, Secretaria Técnica del Instituto comentó que el procedimiento de desincorporación se había realizado en esos términos en atención a las disposiciones aplicables conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y a la Ley del propio Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática señaló que el hacía el comentario en virtud de la conveniencia de que el Instituto fuera autónomo en todos los sentidos y que no hubiera ninguna dependencia con respecto al Poder Ejecutivo como, en su concepto, siempre se habían manejado los aspectos de carácter electoral, por lo que él sugirió que en la Ley se estableciera la separación definitiva con el ejecutivo para el manejo del patrimonio del Instituto.

El Presidente del Organismo dijo que compartía el criterio del Representante del Partido de la Revolución Democrática, y que era indudable que con la nueva legislación electoral se daba un manejo más libre al patrimonio del Instituto, pero que sin embargo en la transición del patrimonio del entonces Consejo Estatal Electoral al Instituto se presentaron algunos atavismos por lo que se había optado por aplicar el procedimiento que no dejara dudas de la atención a los principios legales por parte del Instituto.

No habiendo ningún comentario más al respecto, el Presidente sometió a la votación de los Consejeros Electorales el Dictamen presentado por la Comisión de Administración emitiéndose el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 48/2003

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 55, 59 y 60 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila **ACUERDA: aprobar, en todos sus términos, el dictamen de la Comisión de Administración del Consejo General respecto al destino de los vehículos desincorporados que forman parte del patrimonio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos:**

PRIMERO.- La Comisión de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila autoriza la enajenación de los vehículos marca chevrolet, tipo sedan Chevy Pop, modelo 1999, N° de serie 3G1SF2428XSI42364, No. Factura 09488 A, marca chevrolet, tipo sedan Chevy Pop, modelo 1999, N° de serie 3G1SF2429XSI44950, No. Factura 09491 A, marca chevrolet, tipo sedan Chevy Pop, modelo 1999, N° de serie 3G1SF2426XSI46221, No. 09490 A, para que con el producto de dicha enajenación sea renovado en lo posible el parque vehicular del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General para que disponga todo lo necesario.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEXTO.- ASUNTOS GENERALES.

El Director General señaló que los días anteriores los integrantes del Consejo General habían recibido un oficio por parte del Instituto en el que se les informaba que se había concluido la revisión de las cédulas de afiliación del Organización denominada "Cardenista Coahuilense", por parte del Registro Federal del Electores y que de las 24,854 cédulas capturadas se habían encontrado un total de 23,632 en la lista nominal, y que de acuerdo con la Ley de la materia la organización necesitaba 22,200 cédulas para cumplir el primer requisito legal, por lo que la Comisión para la Verificación de Registro de Partidos Políticos Estatales había tomado el acuerdo de que se validaba el primer requisito por lo que la organización podía continuar con los demás trámites legales. Dijo que en atención a ello y a efecto de cumplir con el siguiente trámite legal la comisión referida había acordado realizar una insaculación en esa sesión del 8% de las cédulas encontradas por el Registro Federal de Electores para realizar el muestreo en campo, invitando a los miembros del Consejo General a participar en tal muestreo.

A cuestionamiento expreso de la representante del Partido Acción Nacional, en el sentido de que si las personas insaculadas serían del conocimiento exclusivo de los consejeros, el Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila señaló que de ninguna manera se haría en ese sentido, que por el contrario se dejaban a consideración de todos los integrantes del Consejo General a efecto de establecer el mecanismo para llevar a cabo el muestreo de campo con personal técnico del Instituto y representantes de los partidos políticos que tuvieran interés.

El representante del Partido del Trabajo preguntó en que consistía el procedimiento de muestreo, contestando el Presidente del Instituto que había que ir a las casas de las personas insaculadas con un formato y cuestionarles respecto de su afiliación a la organización de manera libre.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática propuso que se hiciera la insaculación en ese momento y que se entregara una copia de la impresión que arrojará tal insaculación a los representantes de los partidos. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General, llevándose a cabo el procedimiento de Insaculación.

La Representante del Partido Acción Nacional sugirió que el plazo entre la inoculación y el muestreo de campo fuera el más corto posible, por lo que el Presidente del Instituto señaló que los trabajos de muestreo podrían iniciar el siguiente fin de semana, siempre que el jueves de esa semana los partidos políticos entregaran al Instituto la relación de sus representantes

acreditados para participar en el muestreo; proponiendo también el Presidente que una vez concluida la Sesión se entregaría una copia de la lista de ciudadanos insaculados a los miembros del Consejo General.

En seguida el Director General del Instituto procedió a explicar ampliamente el mecanismo utilizado para el procedimiento de insaculación el cual era al azar.

En otro punto relativo asuntos generales y también en relación con la organización denominada "Cardenista Coahuilense" el Director del Instituto señaló que dicha organización había anunciado que entregaría en breve la relación de las asambleas a efectuarse conforme la ley, por lo que se consideraba importante que se acreditara a todos los notarios públicos en funciones a efecto de que dieran fe de la legalidad de las citadas asambleas a celebrarse en el estado.

El Presidente del Instituto señaló que la calendarización de las asambleas respectivas una vez fueran entregadas por la organización interesada debían ser entregadas de forma inmediata por parte de la Dirección General a los representantes del Consejo General para su conocimiento.

No habiendo ningún comentario al respecto el Presidente del Instituto sometió a votación la propuesta para acreditar a los Notarios Públicos en Estado, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 49/2003

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracción IV, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila **ACUERDA: acreditar a los Notarios Públicos en funciones en el Estado de Coahuila para efecto de que, a solicitud y costa de los interesados, certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación aplicable, respecto del registro de partidos políticos estatales.**

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

En otro punto de asuntos generales del Director del Instituto señaló que en atención al artículo 36 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral se debía elaborar un catálogo general de rangos y otro de puestos por lo que hacía entrega de un anteproyecto de dichos catálogos a fin de que en los siguientes veinte días hicieran llegar los comentarios pertinentes y aprobar en su caso los catálogos.

Finalmente el Presidente del Instituto invitó a los miembros del Consejo General a participar en el Taller que se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 de Noviembre a efecto de que como resultado del mismo se obtenga el Decálogo del Ciudadano Coahuilense Participativo, por

lo que señaló que si los partidos políticos tenían interés de designar a representantes para que participaran en tal taller lo hicieran en su oportunidad del conocimiento del Instituto.

SÉPTIMO.- CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (18:45) dieciocho con cuarenta y cinco horas con cinco minutos del día de su fecha, el Presidente del Consejo General dio por terminada la presente sesión ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firmaron las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Damos Fe.-